



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14043

Martes 27 de Diciembre de 2022

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:  
<http://boletin.chubut.gov.ar/>  
e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1188, 1297, 1494, 1495, 1498 y 1499 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9565 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° 167, 193, 238, 354, 355, 361, 365 y 375 ..... 5-6  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2022 - Res. N° 323 ..... 6

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Disp. N° 134 ..... 6-8

#### ACUERDO

Poder Judicial  
Año 2022 - Acdo. N° 915 - Sala Civil ..... 8-9

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2022 - Reg. N° 97182 a 97197 ..... 9-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1188** **13-10-22**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por el señor José Pablo GONZALEZ (MI. N° 20.440.824 - Clase 1969) como Personal de Gabinete en la órbita del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos en el artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir del día 01 de octubre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete a partir de la fecha del presente decreto, en la órbita del Ministerio de Seguridad, al señor José Pablo GONZALEZ (MI N° 20.440.824 - Clase 1969) en los términos previstos en el artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El señor José Pablo GONZALEZ (MI N° 20.440.824 - Clase 1969) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.

### **Dto. N° 1297** **08-11-22**

Artículo 1°.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro- SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete de acuerdo al Anexo I, y creándose el mismo cargo en la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, conforme se detalla en el Anexo II, ambos anexos forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete, e incrementándose el mismo cargo en el Ministerio de Seguridad, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado a partir del 1 de noviembre y hasta la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete a los señores Sebastián Mauricio CANESSA (MI N° 27.403.375 - Clase 1979) y Juan Esteban COLIHUEQUE (MI N° 14.337.432 - Clase 1961).

Artículo 4°.- Designar como Personal de Gabinete a partir de la fecha del presente decreto, en la órbita del Ministerio de Seguridad, a los señores Sebastián Mauricio CANESSA (MI N° 27.403.375 - Clase 1979) y Juan Esteban COLIHUEQUE (MI N° 14.337.432 - Clase

1961) en los términos previstos en el artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- Los señores Sebastián Mauricio CANESSA (MI N° 27.403.375 Clase 1979) y Juan Esteban COLIHUEQUE (MI N° 14.337.432 - Clase 1961) percibirán una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1494** **19-12-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Administración Portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69197594-7, representada por su Administrador Doctor Favio Rafael CAMBARERI (DNI N° 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000) en concepto de subsidio, para destinarse a asistir económicamente a OCHENTA Y CUATRO (84) trabajadores de la estiba nuclearios por el sindicato unido portuarios argentinos (SUPA) de la localidad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo proscripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Administrador de la Administración Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia Doctor Favio Rafael CAMBARERI, ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/4-Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1495** **19-12-22**

Artículo 1°.- Téngase por cancelada la deuda hipotecaria constituida mediante Escritura N° 47, Folio 109 de Fecha 22 de octubre de 2003 pasada por ante Escribanía General de Gobierno e Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (08) 76.690, en garantía de la deuda por la venta de la superficie de DOS-CIENTAS DIEZ HECTÁREAS, TREINTAY UN ÁREAS, SETENTA Y SIETE CENTIÁREAS (210 ha., 31 a., 77 ca.), determinada por el Lote 13-h, Fracción D, Sección I-III, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia, a la

Señora MARIA RITA GRIMA D.N.I. 14.363.659.-

Artículo 2°.- Anótese la cancelación de hipoteca por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1498 19-12-22**

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Axel ROSALES (MI N° 37.147.805 - Clase: 1993) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 I - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo t Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2022.-

**Dto. N° 1499 19-12-22**

Artículo 1°.- Rectificar los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, del Decreto N° 1361/21, los que quedarán consignados de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación a cargo del Departamento Ordenamiento Legislativo - Clase II - Categoría 16-Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, del agente EPULEF, Claudio Domingo (DNI N° 21.993.893 - Clase 1971), otorgada mediante Decreto N° 489/20, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 4° - Reubicar en el cargo Jefe de División Archivo - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Archivo, al agente EPULEF, Claudio Domingo (DNI N° 21.993.893 - Clase 1971), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Registros - Dirección General de Registro - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en los términos del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 5°.- Designar a cargo del Departamento Ordenamiento Legislativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente NAVARRO, José Camilo (DNI N° 20.339.646 - Clase 1968), quien revista el cargo Jefe de División Registros - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Ordenamiento Legislativo, ambos dependientes de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 6°- Reservar el cargo Jefe de División Registros - Clase III- Categoría 12 -Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Ordenamiento Legislativo - Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordina-

ción y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, del agente NAVARRO, José Camilo (DNI N°20.339.646 - Clase 1968), a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-» «Artículo7°.- Designar a cargo de la División Registros-Clase III- Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Ordenamiento Legislativo, al agente SORDI, Juan Pablo (DNI. N° 29.983.511 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, ambos dependientes de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 8°.- Abonar al agente SORDI, Juan Pablo (DNI N° 29.983.511 - Clase 1983), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, del digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-»

«Artículo 9°- Reubicar en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente BONAVIDE, Natalia Verónica (DNI N° 24.811.645 - Clase 1975), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en los términos del Artículo 100° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 10°.- Dejar sin efecto las mensualizaciones de los agentes LOPEZ, Miriam Andrina (DNI N° 25.407.919 - Clase 1976), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, otorgada mediante Decreto N° 552/19; SOSA, Némesis Daiana Isabel (DNI N° 38.806.013 - Clase 1994), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio, otorgada mediante Decreto N° 481/18 y VIVAR, Claudio Gabriel (DNI N° 34.089.589 - Clase 1989), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, otorgada mediante Decreto N 144/19, todos dependientes de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-»

«Artículo 11°.- Mensualizar a los agentes LÓPEZ, Miriam Andrina (DNI N° 25.407.919 - Clase 1976), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; SOSA, Némesis Daiana Isabel (DNI N° 38.806.013 - Clase 1994) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y VIVAR, Claudio

Gabriel (DNI N° 34.089.589 - Clase 1989), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos dependientes de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto».-

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9565/2022.-

Rawson, 15 de diciembre de 2022.-

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 23/22 – RRHH Ministerio Público de la Defensa, el inodi Expediente N° 476706, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario (140-00) vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 463.638,17 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Daniel Luis María PINTOS, como Presidente, y a los Dres. Martín Roberto MONTENOVO y Roberto Adrián BARRIOS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 01 de febrero del 2023 y hasta el día 10 de febrero del mismo año.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL [https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra)

informacion/llamados-a-concurso , debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-con->

cursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 27-12-22 V: 30-12-22

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 167 13-06-22

Artículo 1°.- DÉJASE a cargo de la Tesorería General de la Provincia, a partir del día 15 de Junio y hasta el reintegro de su titular a la señora Subtesorera General Contadora Verónica Andrea Arriagada (DNI N° 24.121.458).-

#### Res. N° 193 30-06-22

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 3 de la Resolución N° 146/22-EC el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en jurisdicción 91- SAF 91, -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 93- Actividad 01- Partida 3.5.4 Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2022».

#### Res. N° 238 01-08-22

Artículo 1°.- DÉJASE a cargo de la Tesorería General de la Provincia, a partir del día 01 de Agosto y hasta el reintegro de su titular a la señora Subtesorera General Contadora Arriagada Verónica Andrea (DNI N° 24.121.458).-

#### Res. N° 354 15-11-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (MI N° 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, veintidós (22) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de octubre del año 2022, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Eco-

nomía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 355 16-11-22

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 291/22-E.C, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Ordenar a la Dirección General de Rentas a través de sus responsables, el cierre de las cuentas corrientes del Banco del Chubut S.A. identificadas como: «Fondos de Terceros – D.G.R.» – N° 200229-010 C.B.U. N° 0830021807002002290101; «D.G.R. Recaudación Ley 4506 – Pesca Deportiva» - N° 021-020-000200229-011 C.B.U. N° 0830021807002002290118 y «D.G.R. Impuesto de Sellos» - N° 200229-013 C.B.U. N° 0830021807002002290132».-

#### Res. N° 361 22-11-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor HECTOR RICARDO INGRAM (DNI 22.525.081), con destino a solventar gastos ocasionados en virtud del viaje a la ciudad de Córdoba del Instituto de Arte Nativo Ayehuen.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en la presente Resolución. -

#### Res. N° 365 23-11-22

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de Precios N° 01/22- D.G.R. para la adquisición de un equipo procesador que será utilizado como Servidor en reemplazo del existente de la Dirección General de Rentas, obrante de fojas 15 a 21 del Expediente citado N° 2095/22-DGR.-

Artículo 2°.- Fijase el día 07 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas para la Licitación Privada de Precios N° 01/22 – D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Designase a los agentes: Silvina Rodríguez (D.N.I. N° 26.351.879) Director de Administración y Finanzas, Sr. Raúl Heberto Sasso (D.N.I. N° 20.522.177) Director de Sistematización y Control y la Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. N° 21.661.245) Jefe Departamento Recursos Materiales, pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Minis-

terio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre - adjudicación de la Licitación Privada de Precios N° 01/ 22- D.G.R.

Artículo 4º.- Autorízase a llevar adelante el presente procedimiento de contratación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Privada de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 – Actividad 1 – «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.03 por la cantidad de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 3.068.500,00) para el Ejercicio 2022.

### Res. N° 375 05-12-22

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Comparación de Precios PROSAP-IV-611-CP-B, para la «Adquisición de Equipamiento Informático», en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento para la Comparación de Precios PROSAP-IV-611-CP-B autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 87/116 del Expediente N° 2044-EC-22.-

Artículo 3º.- Fijase el día 04 de Enero de 2023 a las 12:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Comparación de Precios PROSAP-IV-611-CP-B, efectuándose inmediatamente después del cierre de recepción de ofertas a la apertura de las mismas.-

Artículo 4º.- Designase como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el análisis de las propuestas que se presenten en la Comparación de Precios PROSAP-IV-611-CP-B, al sr. Mariano Estevez personal de la Subsecretaría de Bosques y Parques y por la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público al sr. Walter Guillermo Kruse jefe del Área Sistemas y al sr. Julio César Sandin jefe del Área Adquisiciones.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 13.227.300), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - Fte.Fto. 810 - IPP 436 la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 7.438.200) - IPP 434 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.255.800) - IPP 437 la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 212.520) - IPP 435 la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 352.590) - Fte.Fto. 368 - IPP 436 la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.187.800) - IPP 434 la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 538.200) - IPP 437 la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 91.080) - IPP 435 la

suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 151.110) – Ejercicio 2023.-

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° 323 16-12-22

Artículo 1º.- OTORGASE permiso de derecho de uso de agua pública para la construcción y conservación de caminos, proveniente del Río

Chubut, cuyas coordenadas geográficas del sitio de extracción de agua son 43°18'07.91"S - 65°06'34.21 «O, a favor de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en los Términos de la ley XVII - N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- El PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 9.000 m3 por un periodo de 22 meses, y será empleado para tareas de preparación del terreno para terraplenes, sub-bases y bases, sumada la humectación.

Artículo 3º.- EXCEPTUASE a la Administración de Vialidad Provincial del pago de la tasa y el canon de uso de aguas públicas. -

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de VEINTIDOS (22) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º. Ley XVII-N° 53 antes ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 5º.- Fijase el deber al solicitante de implementar un sistema, que permita medir los caudales y volúmenes extraídos. -

Artículo 6º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 ley XVII -N° 53 antes ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### Disp. N° 134 16-12-22

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Tratamiento de Efluentes Cloacales Domésticos de la localidad de Corcovado, Provincia del Chubut», presentado por la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en el Ejido 09, Circunscripción 2., Sección 1, Parcela 69 de la localidad de Corcovado, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.-La presente Disposición de aprobación

NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-La MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio, la empresa que resultare adjudicataria de la obra.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Organismo.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente ambientalmente habilitadas.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar plano actualizado en escala acorde en el cual se verifique la relocalización (desplazamiento) a los fines de que sea garantizada la distancia mínima entre el sistema de tratamiento y el casco urbano más cercano en cumplimiento a los criterios establecidos en el Decreto Provincial N° 1540/16.

g) Presentar, previo al inicio de la obra, el documento emitido por la ANAC que acredite la inhabilitación y baja del código de designación (VDO) de la pista de aterrizaje de la localidad.

h) Presentar, previo al inicio de la obra, documento suscrito por el titular/propietario de la pista de aterrizaje que de conformidad con el cierre e inhabilitación permanente de la misma.

i) Presentar, previo al inicio de las obras:

I. Diagnóstico de base de aguas subterráneas contemplando parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos.

II. Permiso de perforación emitido por el Instituto Provincial del Agua (IPA) para el pozo de captación de agua y para cada pozo de monitoreo de la red freática y mapa de ubicación a escala indicando las coordenadas geográficas de cada pozo.

III. Factibilidad del servicio eléctrico emitida por el organismo correspondiente.

j) Durante la ejecución de la obra la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, deberá:

IV. Prestar especial atención en la separación de las diferentes capas de los horizontes de suelo y resaltarlas al realizar las tareas de excavación:

V. Dar especial atención a la metodología de perforación y desarrollo de cada pozo. Informar el destino final del fluido y lodos de perforación.

VI. Tener especial cuidado en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán gestionar los residuos en cumplimiento a las normativas vigentes.

VII. Dotar al sistema lagunar de una estructura que permita la descarga de efluentes líquidos cloacales de camiones atmosféricos.

k) Una vez finalizadas las obras la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, deberá:

VIII. Dar aviso y presentar el informe final de obra acompañado de registro fotográfico, elaborado por un consultor/a inscripto en el RPPCA, que certifique la obra

terminada, los sitios intervenidos, la mitigación de impactos y la gestión de los residuos generados con los correspondientes documentos que lo acrediten.

IX. Informe realizado por un consultor/a ambiental habilitado por el RPPCA que incluya registro fotográfico de las tareas de acondicionamiento efectuadas al culminar con el plan de cierre del sistema que quedará en desuso, con especial atención en la gestión de lodos.

X. Garantizar la colocación de alambrado olímpico para cerramiento del sistema lagunar.

l) Al iniciar la operación del sistema la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, deberá:

XI. Iniciar el trámite correspondiente ante la Dirección de Control Operativo Ambiental (DCOA) dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para obtener el permiso de gestión de efluentes líquidos como operadores de servicios cloacales debiendo contemplar los requerimientos establecidos en el Decreto Provincial N° 1540/16.

XII. Presentar una propuesta final de reuso de barros/lodos generados en las tareas de operación y mantenimiento del sistema. Se sugiere considerar como normativa de referencia la Resolución 410/18-MAD.

XIII. Presentar copia de las planillas correspondientes al registro de capacitaciones según el Plan de Capacitaciones una vez implementadas (indicando fecha, temática, asistente, cargo/función, firma y capacitador).

XIV. Garantizar la prohibición de conexiones y descargas de efluentes generados en procesos industriales y cualquier otro tipo de efluente cuyas características no hayan sido previstos en el proyecto aprobado por la presente.

m) Las variaciones que se proyecten en los procesos, ya sea por cambios en la tecnología aplicada, en las instalaciones depuradoras, en la carga o descarga, o en el transporte, o tratamiento de efluentes, o cualquier otra modificación, respecto de lo establecido en el Informe Ambiental del Proyecto y que esté autorizado por la presente disposición, deberán ser presentadas a través de un Documento Ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.

La empresa adjudicataria de la obra deberá:

a) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

b) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Indicar la cantera proveedora de áridos la cual debe estar habilitada por este Ministerio de Ambiente.

5. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio.

6. Cantidad de personal.

7. Informar quien será la empresa encargada de

proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

n) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de ejecución de la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

o) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

p) Informar la fecha de inicio de las obras.

q) Asimismo una vez adjudicada obra, se deberá presentar la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12°, Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar ,con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental del proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los articulos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## ACUERDO

### PODER JUDICIAL

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES FUERO DE FAMILIA - PUESTA EN MARCHA JUZGADO DE FAMILIA 4 – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL II – COMODORO RIVADAVIA - GUARDIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE FAMILIA Y/O GÉNERO - ESTABLECE NUEVO SISTEMA.-

#### ACUERDO N° 915/2022- SALA CIVIL

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año 2022, la Ministra y los Ministros que suscriben el presente.

#### CONSIDERARON:

Los Acuerdos Plenarios N° 3873/10 (orden de subrogación); N° 4898/2020; N° 4899/2020 y, en sus partes pertinentes, N° 4510/17; N° 4511/17 y N°4732/19.

Las Acordadas N° 2286/22CM y N°2287/22CM del Consejo de la Magistratura.

La Resolución Administrativa General (RAG) N°9563/22.

Que por la RAG citada en VISTOS, ser resolvió disponer que -en fecha 16 del corriente mes- se reciba juramento de Ley a la Dra. Laura Alejandra LORENZÓN y al Dr. Pablo José PÉREZ quienes fueron designados como Jueza y Juez de Familia, respectivamente, para la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que, con ello, se completa el plantel de Magistrados de Familia que se encontraban vacantes y, además, se suma un nuevo cargo en ese Fuero.

Que se han desarrollado reuniones de los actores

del sistema de justicia (vg. Juezas y Juez de Familia; la Secretaría de Planificación y Gestión, Administración General, etc.) a los fines de coordinar acciones de ese Fuero.

Que, en virtud de tales circunstancias, corresponde asignar funciones a la Dra. LORENZÓN y al Dr. PÉREZ -conforme a las imputaciones administrativa y presupuestarias correspondientes- como, asimismo, dar inicio a las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Familia N° 4 de la Circunscripción Judicial II y disponer el modo en que se hará la asignación de causas al referido organismo.

Que, en consecuencia, corresponde modificar -a partir del día de la fecha- el sistema de guardias establecido en materia de violencia familiar y de género, el que se encuentra integrado por Magistradas y Magistrados de Familia y del sistema de Justicia de Paz.

Que, en orden a lo expresado, la Excelentísima Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en el Acuerdo Plenario N° 4899/2020.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y el Art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

#### ACORDARON:

1°) ASIGNAR funciones, a partir del día de la fecha, a la Dra. Laura Alejandra LORENZÓN (D.N.I N° 18.892.680) como Jueza de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme a las imputaciones administrativa y presupuestarias correspondientes;

2°) ASIGNAR funciones, a partir del día de la fecha, al Dr. Pablo José PÉREZ (D.N.I N° 30.605.472) como Juez de Familia N° 4 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme a las imputaciones administrativa y presupuestarias correspondientes;

3°) ESTABLECER, como fecha de puesta en marcha del Juzgado de Familia N° 4 con asiento en la Circunscripción Judicial II -Comodoro Rivadavia- el día 21/12/2022.

A partir de esa fecha, y por el lapso de tres (3) meses, la Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción Judicial asignará los nuevos ingresos de forma equitativa, conforme a las pautas que estime correspondan al proceso de adjudicación.

4°) CONVALIDAR la actuación de la Dra. Laura Alejandra LORENZÓN y al Dr. Pablo José PÉREZ, Jueza y Juez de Familia de la Circunscripción Judicial II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido entre su puesta en funciones y la fecha del presente.

5°) DETERMINAR que, atento a la incorporación de los nuevos Magistrados y en relación a las guardias establecidas por los Acuerdos Plenarios N° 4510/17 y 4511/17, ss. cc y sus modificatorios, el turno correspondiente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia será cubierto -excepcionalmente y a partir del día de la fecha- por períodos de doce (12) días para el Fuero de Familia y de tres (3) días para la



Justicia de Paz, así sucesivamente y hasta nuevo aviso.

El primer turno será cubierto por las Juezas y el Juez de Familia.

6°) HACER SABER a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial II, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en el Acuerdo Plenario N° 4899/2020 y modif.

7°) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia, asimismo comunicar al Colegio de Jueces de Familia, a la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial II -Comodoro Rivadavia- y Colegios de Abogados de la Provincia. Cumplido que fuera, hacer archivar la presente.

Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, con la firma de la Ministra y los Ministros de la Sala Civil, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Ricardo Alberto NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 97182

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3273 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°252.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 97183

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3274IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 253.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.

2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 97184

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3275 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°254.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 97185

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3276 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°255.-

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

#### REGISTRO N° 97186

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SARMIENTO 105.5 N Pasarin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3041IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 256.-

4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13hs.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL

(\$50.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 97187**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3042 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 257.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 97188**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3043 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 258.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 97189**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3047 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 259.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 97190**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3048 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 260.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 97191**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3051 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 261.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 97192**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3052 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 262.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 97193**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3055 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 263.-  
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVeO de Supercanal  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 97194**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal9  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3056 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 264.-  
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CA TV.  
 Transmisión de Extractos de Quiniela  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 97195**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones SA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3049 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 265.-  
 12 Salidas diarias HR L a d Canal 12 Trelew TV.  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 97196**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3169 IAS/22.-  
 Orden de publicidad N° 266.-  
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 97197**

FECHA DE CONTRATO: 01 de Septiembre de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3170 IAS/22.-  
 Orden de publicidad N° 267.-  
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VENTICINCO MIL (\$125.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

---

## Sección General

---

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, MARTA JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES Marta S/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000742/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 27-12-22 V: 29-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por MANUEL IGLESIAS, L.E. 1.595.229 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IGLESIAS, MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001584/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-22 V: 29-12-22

---

### EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «M. C. A. C/ M. V. V. G. S/ DIVORCIO(f)», Expte. Nro. 3073/2019, hace saber al Sr. VICTORIANO GALINDO MADRID VASQUEZ D.N.I. N° 93.232.689, que ha sido notificado del inicio de la presente demanda y citado para que en el término de 10 (diez) días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente.- Notifíquese, y publíquese por un día en el Boletín oficial de la provincia de Chubut. Se le hace saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

GUTIERREZ FABIO DANIEL

P: 27-12-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en calle Gdor. Galina N° 140 PB, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. FERNANDO SERMIÑOS VARGAS, DNI 95.509.897, para que dentro del plazo de TRES (3) días se presente a tomar la intervención que corresponda en las actuaciones: «Asesoría de Familia S/Medida de Protección de Derechos de las personas menores de edad (L. C., M. A. y J. L. SERMIÑOS GARCIA)» (Expte N° 1421/2022) bajo apercibimiento de continuar sin su presentación.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, diciembre de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA  
Secretaria Letrada de Primera Instancia

I: 27-12-22 V: 28-12-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «BEZUNARTEA Néstor Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 792 año 2022)» declara abierto el juicio sucesorio de NÉSTOR OSCAR BEZUNARTEA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, Diciembre 05 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-12-22 V: 29-12-22

---

### EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 20/01/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 18 y 19 de Enero de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// TRIVIÑO, Laura Isabel// PEUGEOT / 207 COMPACT XS 1.4 / SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIO KTX 762 AÑO 2011 BASE \$ 651.419,28 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de in-

fracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2022.-

P: 27-12-22

---

**LIMPIEZA 2000 S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Limpieza 2000 S.R.L., mediante Instrumento Público 25/08/2022, Cesión de Cuotas, Carlos Oscar Villegas, Cede a título oneroso, la cantidad de ciento doce (112) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Gustavo Adolfo BANDEO, siendo en consecuencia la Cesionaria a partir de la fecha propietaria de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- Se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, el cual queda redactado del siguiente modo: «CUARTA: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: Gustavo Adolfo BANDEO el 77,4% del capital equivalente a Trescientas ochenta y siete (387) cuotas sociales y a Pesos Treinta y ocho mil setecientas (\$38.700), y a Valeria Celeste VALUSSI el 22,6 % del capital equivalente a ciento trece (113) cuotas sociales y a Pesos Once mil trescientos (\$11.300).

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-22

**EDICTO DE SUBSANACIÓN.**

Contrato de subsanación de «BARCOS sociedad de la sección IV LGS denominada Sociedad Simple» en «GRUPO BARCOS S.A.S.» Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIOS: Miguel Ángel BARLETTA, argentino, nacido el 20/03/1965, DNI. 17.033.343, CUIT. 20-17033343-9, casado, abogado, domiciliado en Fragata Sarmiento 74 de Puerto Madryn, Chubut; Clemente COSTA, argentino, nacido el 24/12/1974, DNI. 24.796.495, CUIT 23-24796495-9, soltero, comerciante, domiciliado en 28 de julio 247 de Puerto Madryn, Chubut y Johanna María BOUNOS, argentina, nacida el 3/04/1980, DNI. 28.079.519, CUIT 23-28079519-4, casada, comerciante, con domicilio en Julio A. Roca 905 de Puerto Madryn, Chubut.- FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 08 de septiembre de 2022, Modificación del 11 de octubre de 2022 y Modificación del 24 de noviembre de 2022. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO BARCOS SAS.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen en Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, venta y urbanización. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo dedicarse a la administración de los inmuebles mencionados. B) CONSTRUCCIÓN: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado, por cuenta propia o de terceros. C) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración de inmuebles propios o de terceros. D) la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles, camiones y rodados en general, propias o de terceros, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes, su administración en todas sus modalidades.- E) realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- PLAZO DE DURACION: Quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), representado en representado en MIL DOCIENTAS (1.200.-) acciones de valor nominal

PESOS CIEN (\$100.-) cada una nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de dos Directores Titulares designado por reunión de socios, quienes actuarán en forma conjunta. A su vez la Sociedad deberá designar un Director Suplente, durarán en su mandato por tiempo indeterminado. REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa como Directores titulares por plazo indeterminado a Miguel Ángel Barletta y Johanna Maria Bounos. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Clemente Costa.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: calle 28 de Julio 247 local 1 de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-12-22

### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON»

Presupuesto Oficial: \$143.210.369,16 (UVIs 886.806,42)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y tres millones doscientos diez mil trescientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$143,210,369,16), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ochocientos ochenta y seis mil ochocientos seis con cuarenta y dos (Uvis 886,806,42) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y dos millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y seis con noventa y dos centavos (\$132.194.186,92).-

Plazo de Ejecución: trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento tres con sesenta y nueve centavos \$1.432.103.69.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del

sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 24 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 24 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 27-12-22 V: 02-01-23

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22

#### AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES DE 3 MVA PARA ET PUERTO PIRAMIDES, ET CHOLILA Y ET EPUYEN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 28.292.096,13).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar) - [tesoreria@serpubchu.gov.ar](mailto:tesoreria@serpubchu.gov.ar)

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).—

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Enero de 2.023 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Enero de 2.023 a las

10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 21-12-22 V: 27-12-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/22.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 6)  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 17/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 17/01/2023.

HORA: 11:00

I: 22-12-22 V: 28-12-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22.**

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI 7)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 104.428.639,81)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.044.286,39)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.642.959,71)

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MAESTRO MAYOR DE OBRA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 19/01/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 19/01/2023.

HORA: 11 Hs.-

I: 22-12-22 V: 28-12-22

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

«Dispositivo de Solución Habitacional Transitoria para la Contención de la Mujer, en la localidad de Epuyen»

LICITACION PUBLICA Nº 21/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.195.069,17.- UVIs  
224.131,95.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$  
54.292.603,76.-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$361.195,07.-

FECHA DE APERTURA: 26/01/2023 A LAS 12:00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 26/01/2023  
HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y  
D.U.

DON BOSCO Nº 297 - RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V.

y D.U. DON BOSCO Nº 297 – RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE  
2022

Valor U.V.I.: 161,49 (al día 30/11/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mis-  
mos se podrán consultar en la sede del Instituto Provin-  
cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297  
- Rawson - Chubut y/o en el sitio web  
www.ipvydu.gob.ar.

Podrá ser descargado del sitio web  
www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS LICITACION PÚBLICA Nº 07/2022

«Contratación del Servicio de recepción, captura,  
digitalización, procesamiento y almacenamiento de do-  
cumentos del ISSyS.»

Expediente Nº 3151/2022

Fecha de Apertura: 17 de Enero del 2023.

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres  
hasta las 10:00 hs del día 17 de Enero del 2023, exclu-  
sivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson  
(Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS VEIN-  
TISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO  
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO  
(\$426.554.478,00).

Garantía mantenimiento de oferta: 1% del Presu-  
puesto Oficial

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10,000,-).

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento  
de Compras,

Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 –  
Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;  
majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 22-12-22 V: 28-12-22

P: 20, 27, 28 y 29-12-22

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

#### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

#### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00